



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VI N° 253 - 17 de MAYO al 22 de MAYO de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Sr. RICARDO HERNAN ALBEIRA
Director de Obras Públicas

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**18 de Mayo de 2021****283/21 - Dispone Pago**

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a MILENA ROXANA BOVIER, de domicilio en calle 25 de Mayo N° 1.022, de esta Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Tres Mil Cien con 00/100 (\$ 3.100,00), a favor de la Señora GRISELDA GALLEGO, de domicilio en calle Soberanía Nacional s/Nº, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 35.035.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

19 de Mayo de 2021**284/21 - Uso de Tapa Boca**

Art.1º) Dispónese, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Viale, la obligatoriedad de uso del tapabocas y nariz en lugares abiertos, de circulación en jurisdicción municipal durante todo el tiempo que dure la Pandemia Covid-19 y hasta tanto la presente disposición sea modificada.-

Art.2º) Intensifíquese la campaña de difusión de la necesidad del uso de tapabocas y de la concientización social para evitar reuniones sociales sin cuidados.-

Art.3º) Ratifícase la vigencia de todos los protocolos de protección de distanciamiento dictados en el marco de la Pandemia Covid-19 en el territorio del Municipio de Viale.-

Art.4º) Dispóngase una amplia difusión pública del presente.-

Art.5º) Elévese el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante a los efectos del tratamiento y ratificación del presente Decreto.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

20 de Mayo de 2021**285/21 - Aprueba Convenio**

Art.1º) Aprobar el Convenio de Colaboración Entre Municipios, celebrado con la Municipalidad de Ramírez, consistente en la realización de la obra de repavimentación de calles Avellaneda y su continuación Fray Mamerto Esquiú y calle Pasaje Eloy Elseser, con personal, maquinaria y materiales de la Municipalidad de Viale, en virtud del cual se percibe la suma de pesos Seis Millones

Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100 (\$ 6.420.000,00), o lo que en más o menos resulte de la terminación total de la obra.-

Art.2º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a percibir la contraprestación acordada en el mismo.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

286/21 - Rescinde Contratos

Art.1º) Rescindir a fecha 30 de Abril de 2.021 los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente con Luis Alberto MIRAGLIO, D.N.I. N° 44.367.864, y Jéscica Antonella BARRETO, D.N.I. N° 38.053.443, por los motivos expresados en los Considerandos del presente.-

Art.2º) Rescindir a fecha 05 de mayo de 2.021 el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente con Miguel Ángel AGUILAR, D.N.I. N° 38.053.358, por los motivos expresados en los Considerandos del presente.-

Art.3º) Rescindir a fecha 14 de mayo de 2.021 el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente con Brian Manuel RODELLI, D.N.I. N° 43.539.478, por los motivos expresados en los Considerandos del presente.-

Art.4º) Rescindir a fecha 18 de mayo de 2.021 los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente con Sergio Raúl GODOY, D.N.I. N° 30.317.250, y Pablo Exequiel VERA, D.N.I. N° 43.295.254, por los motivos expresados en los Considerandos del presente

Art.5º) Derogar, en su parte pertinente, los Decretos aprobatorios N° 049/21 y N° 179/21.-

Art.6º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

287/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por "vía de excepción", conforme a lo expresado en los Considerandos del presente y a lo establecido en el artículo N° 159, inc. c), Pto.4 de la Ley de la Ley Orgánica de Municipios, artículo N° 27, inc. c) ap.b)-4 de la Ley N° 5.140 y artículo N° 142, inc. 4) Pto.b) del Decreto Reglamentario N° 795/96 a ROLANDO SALVADOR COMAS, de domicilio en calle Belgrano N° 622, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Ochenta Mil 00/100 (\$ 180.000,00), todo ello de conformidad a la Solicitud de Provisión N° 17.026.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

288/21 - Cubre Cargo

Art.1º) Disponer que el Auxiliar de Catastro y Obras Privadas, Señor SILVIO MARCELO JOSE KRIG, Legajo Personal N° 2.056, cubra el cargo de Jefe de Catastro y Obras Privadas, desde el día 24 de mayo de 2.021 y hasta el día 28 de mayo de 2.021, en virtud de la implementación de turnos rotativos en el ámbito del Municipio de Viale.-

Art.2º) Elevar copia de la presente a Recursos Humanos, para su conocimiento y toma de razón.-

Art.3º) Notifíquese del contenido de la presente al agente Silvio Marcelo José Krig.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

21 de Mayo de 2021**289/21 - Convoca a Licitación Pública**

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 16/21 para la ejecución de la obra de remoción y perfilado de lagunas cloacales, formando parte del presente como instrumento integrativo legal y útil el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Cómputo y Presupuesto, Planos Generales y Detalles de las mismas.

1)- Remoción de 23.000 m³ de lodos de las lagunas cloacales de la Ciudad de Viale.

2)- Perfilado de 800 m lineales de terraplenes, según croquis adjunto que se considera para integrante del presente.

Art.2º) Disponer que para el desarrollo de la Licitación, contratación y ejecución de la obra a realizar como resultado de ésta convocatoria, regirán las formas, condiciones, procedimientos, derechos y obligaciones expresamente previstos en la documentación licitatoria y en lo dispuesto en la Ley de Obra Pública.

Art.3º) El Acto de Apertura de sobres en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares se realizará en Sede Municipal el día 09 de junio de 2.021, a las 08:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno Municipal, el Director de Obras Sanitarias, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización y el Contador Municipal, labrándose el Acta correspondiente.

Art.4º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, Secretario de Ingresos Públicos; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.5º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.6º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario" S.A. de Entre Ríos, y Boletín Oficial Municipal.-

Art.7º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N°795/96 de la Ley N°5140 y sus modificaciones.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

290/21 - Convoca a Licitación Privada

Art.1º) Convocar a Licitación Privada N° 07/21 para la adquisición de materiales de construcción para la elaboración de premoldeados, y que a continuación se detallan:

- 50 unidades de Hierro 10 mm.
- 100 unidades de Hierro 8 mm.
- 100 unidades de Hierro 6 mm.
- 50 unidades de Hierro 4,2 mm.
- 80 unidades de Mallasima 25*25
- 40 kg de Alambre de atar (fardo)
- 40 lts de Acelerante de Fragüe
- 200 unidades de Cemento (por bolsa)

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 14 de junio de 2.021, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Jefe de Obras Públicas, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, Jefe de Obras Públicas; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Invitar a las firmas comerciales del ramo en un mínimo de tres.-

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o

disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el artículo N° 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la tributación que efectúa en el municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

291/21 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 17/21 para la adquisición de materiales destinados a la construcción de la quincuagésima séptima vivienda, correspondiente a la obra "Círculo Cerrado de Viviendas", y que a continuación se detallan:

Rubro 1 (Materiales Gruesos) Especificar Marca Y Modelo

- 1)- 10 kg. Alambre Negro N°9
- 2)- 20 kg Alambre De Atar N°16
- 3)- 156 bolsa por 50kg. Cemento Portland (Primeras Marcas) Especificar Al Cotizar.
- 4)- 25 bolsa 25kg Fino A La Cal
- 5)- 4 Baldes 20kg Hidrófugo
- 6)- 70 barras Hierro Ø10
- 7)- 85 barras Hierro Ø6
- 8)- 50 barras Hierro Ø8
- 9)- 700 unidad Ladrillo Cerámico 12X18X33
- 10)- 1400 unidad Ladrillo Cerámico 18X18X33
- 11)- 200 unidades Ladrillos Comunes
- 12)- 5 un Malla 4,2mm. 15X15 (2mX6m)
- 13)- 20 kg Pastina X Kg
- 14)- 25 bolsas Pegamento 30 Kg
- 15)- 58 m2 Pisos Cerámica Esmaltada 30X30Cm
- 16)- 22 m2 Revestimientos Cerámica Esmaltada 30X30Cm. (Distinto color que el piso)
- 17)- 7 unidades Stopkal Unidad Por 1Lts.

Rubro 2 (Cubiertas) Especificar Marca Y Modelo

- 18)- 4 u Chapa Hºgºnº 25 Long 2,00M
- 19)- 4 u Chapa Hºgºnº 25 Long 4,00M
- 20)- 7 u Chapa Hºgºnº 25 Long 5,50M
- 21)- 60 m2 Membrana Aislante Aluminizada Bajo Chapa Tba5
- 22)- 7 unidades Perfil "C" 100X50X2Mm Galvanizado 12M
- 23)- 12 unidades Soporte Grampa Canaleta (Completa)
- 24)- 1 unidades Sellador canaleta
- 25)- 60 m2 Maya plastica 1x1 bajo chapa.
- 26)- 20 unidades Remaches Pop 5X20
- 27)- 3 unidades Tapas ciega chapa galvanizada
- 28)- 3 unidades Bajada de chapa galvanizada
- 29)- 300 unidades Tornillos Autoperforantes Punta Mecha P/Chapa 14 X 2 C/ Aran
- 30)- 2 unidades Precintos Medianos En Bolsa X100
- 31)- 9 unidades Zinguería Cenefa Hºgºnº Desarrollo 40Cm X 2M Largo
- 32)- 8 unidades Zinguería Canaleta Galvanizada Long 2.00m
- 33)- 3 unidades Zinguería Cumbre Hºgºnº22 Desarrollo 40Cm long. 2.00m

Rubro 3 (Cielorrasos) Especificar Marca Y Modelo

- 34)- 25 unidades Perimetral 22X22X3000Mm
- 35)- 9 unidades Larguero 32X24X3660Mm
- 36)- 53 unidades Travesaño 26X24X1220Mm

- 37)- 85 unidades Travesaño 26X24X610Mm
- 38)- 130 unidades Placa Vinil 155 0.61X0.61X7Mm
- 39)- 1 unidades Tornillo T1 Aguja 6X3/8"X100
- 40)- 1,5 unidades Tarugo 8mm Con Tope X100
- 41)- 1,5 unidades Tornillos 10X1.3/4" X100
- 42)- 4 kg Alambre Galvanizado 16

Rubro 4 (Instalación Agua) Especificar Marca Y Modelo

- 43)- 1 unidades Bajada Tanque 2"
- 44)- 6 unidades Buje F-F 3/4" A 1/2"
- 45)- 2 unidades Buje FF 1" A 1/2"
- 46)- 2 unidades Buje FF 1" A 3/4"
- 47)- 2 unidades Buje M-H 2" A 3/4"
- 48)- 1 unidades Te pp 2"
- 49)- 1 unidades Canilla 1/2"
- 50)- 6 unidades Caño Fusión 4M 1/2"
- 51)- 3 unidades Caño Fusión 4M 3/4"
- 52)- 15 unidades Codo F-F 1/2"
- 53)- 10 unidades Codo F-F 3/4"
- 54)- 4 unidades Codo F-F 3/4" inserto hembra
- 55)- 4 unidades Codo F-F 3/4" inserto macho
- 56)- 11 unidades Codo Rmh 1/2"
- 57)- 1 unidades Flotante para tanque completo c/ bolla
- 58)- 2 unidades Entre Rosca Pp 2"
- 59)- 7 unidades Flexibles De 50 Cm
- 60)- 4 unidades Inserto F. Rosca Metal Macho 1/2"
- 61)- 4 unidades Inserto F. Rosca Metal Macho 3/4"
- 62)- 1 unidades Tanque De Reserva 500 Lts (Polietileno)
- 63)- 1 unidades Base de caño Para Tanque De Reserva De 500 A 700 Lts.
- 64)- 11 unidades Tapones Pvc 1/2"
- 65)- 3 unidades Te F-F 1/2" RMH
- 66)- 6 unidades Te F-F 3/4"
- 67)- 2 unidades Te FF 1/2 con inserto hembra
- 68)- 2 unidades Te FF 3/4 con inserto hembra a 1/3
- 69)- 2 unidades Llaves De Paso 3/4" plastica
- 70)- 1 unidades Llaves De Paso 1/2"
- 71)- 12 unidades Te F-F- 1/2"
- 72)- 5 unidades Cuplas F-F 1/2"
- 73)- 5 unidades Cuplas F-F 3/4"
- 74)- 5 unidades Cupla F rosc. H 1/2
- 75)- 2 unidades Teflón 1/2
- 76)- 2 unidades Teflón 3/4
- 77)- 1 unidades Sella Rosa Para Agua por 125cm3
- 78)- 1 unidades Ventilación Pvc Tanque 3/4"

Rubro 5 (Artefactos) Especificar Marca Y Modelo

- 79)- 1 unidades Bidet De Losa Blanco
- 80)- 1 unidades Deposito Losa Blanco
- 81)- 1 unidades Grifería Bidet
- 82)- 1 unidades Grifería Lavatorio
- 83)- 1 unidades Grifería P/ Ducha con transferencia
- 84)- 1 unidades Inodoro Pedestal Losa Blanca Estándar
- 85)- 1 unidades Lavatorio Y Pie De Losa Blanca Chico
- 86)- 1 unidades Mesada De Granito Reconstituida C/Bacha (1,20X 0,60)
- 87)- 1 unidades Mezcladora Cocina Cromada Estandar
- 89)- 4 unidades Tornillo inodoro completo
- 90)- 1 unidades Tapa Para Inodoro Plástica

Rubro 6 (Instalación Sanitaria) Especificar Marca Y Modelo

- 91)- 1 unidades Cámara De Insp 60X60 Premol
- 92)- 10 unidades Caño Pvc 110 Reforzado
- 93)- 2 unidades Caño Pvc 40
- 94)- 4 unidades Caño Pvc 63
- 95)- 1 unidades Sombrero pvc 63
- 96)- 1 unidades Codo C/Acometidas
- 97)- 3 unidades CODO 63 A 90º
- 98)- 6 unidades CODO 110 A 45º
- 99)- 3 unidades CODO 110 A 90º

- 100)- 5 unidades CODO 40 A 45º
- 101)- 5 unidades CODO 40 A 90º
- 102)- 0,5 lt Pegamento Para Pvc
- 103)- 1 unidades cartucho Silicona
- 104)- 1 unidad Boca de acceso PVC con tapa ciega 15x15
- 105)- 1 unidad Pileta De Patio 15X15
- 106)- 1 unidades Ramal Y 110 A 63
- 107)- 2 unidades Reducción 63 A 50
- 108)- 1 unidades Sifón Simple
- 109)- 1 unidad Desplazador inodoro
- 110)- 3 unidades Sopapa P/Lavatorio 40
- 111)- 1 unidades Sopapa Para Pileta De Cocina 50

Rubro 7 (Pintura) Especificar Marca Y Modelo

- 112)- 80 lts Pintura latex interior-exterior
- 113)- 20 lts Sellador Fijador Al Agua

Rubro 8 (Electricidad) Especificar Marca Y Modelo

- 114)- 1 Rollo Cable Unipolar X 2,5 Mm2 (Color Celeste) X 100 Mts
- 115)- 1 Rollo Cable Unipolar X 2,5 Mm2 (Color rojo) X 100 Mts
- 116)- 2 Rollo Cable Unipolar X 2,5 Mm2 (Verde -Amarillo) X 100 Mts
- 117)- 1 Rollo Cable Unipolar X 1,5 Mm2 (Color Blanco) X 100 Mts
- 118)- 1 Rollo Cable Unipolar X 4 mm (Color Celeste) X 100 Mts
- 119)- 1 Rollo Cable Unipolar X 4 mm (Color rojo) X 100 Mts
- 120)- 20 Unidad Caja Pvc Rectangular
- 121)- 15 Unidad Caja Pvc Octogonal
- 122)- 3 Rollo Cinta Aisladora De Pvc X 10 Mts
- 123)- 1 Unidad Llaves Termomagnéticas Bipolar X 25 Amp.
- 124)- 1 Unidad Llaves Termomagnéticas Bipolar X 20 Amp.
- 125)- 1 Unidad Caja Para 6 Módulos Din Dobles Medidas 305X300X95 Mm
- 126)- 5 Unidad Tapa Ciega Redonda Chica
- 127)- 32 Unidad Modulo Toma
- 128)- 14 Unidad Modulo Punto
- 129)- 15 Unidad Modulo Ciego
- 130)- 9 Unidad Porta Lámpara Recta
- 131)- 3 Unidad Caño Corrugado Aprobado 3/4" Rollo X50Mts.
- 132)- 1 Unidad Caño Corrugado Aprobado 7/8" Rollo X50Mts.
- 133)- 20 Unidad Bastidores

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 28 de junio de 2.021, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Jefe de Obras y Servicios Públicos, el Encargado de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se

reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

292/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a NORBERTO DAMIAN BARATTERO, de domicilio en calle Avenida Pte. Perón N° 882, de la ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 4.600,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.037.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

293/21 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 11/21, convocada mediante Decreto N° 184/21, de fecha 05 de Abril de 2.021.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 11/21 por los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 a AUTOPARTES MATIAS S.R.L., de domicilio en calle Crisólogo Larralde N° 1.646, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Setecientos Mil con 00/100 (\$ 1.700.000,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

294/21 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 12/21, convocada mediante Decreto N° 205/21, de fecha 12 de abril de 2.021.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 12/21, por los ítems solicitados a AVANZAR S.R.L., de domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km. 129, Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 2.873.800,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuentas Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

295/21 - Aprueba Licitación Privada

Art.1º) Apruébase la Licitación Privada N° 05/21, convocada mediante Decreto N° 233/21, de fecha 22 de Abril de 2.021.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Privada N° 05/21, por los ítems solicitado, según planilla anexa de la Secretaría de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, a FACUNDO ALEJANDRO LANDRA, de domicilio en calle Tucumán N° 392, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos con 00/100 (\$ 158.300,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

22 de Mayo de 2021

296/21 - Adhiere a DNU N°234/21

b Adherir al DNU N° 234/21 del P.E.N y a los Decretos 1112/21 y 1115/2021 G.O.B, desde el 22 de mayo de 2021 hasta el 30 de mayo de 2021 inclusive y los días 5 y 6 de junio de 2021.-

Art.2º) Las actividades exceptuadas de restricciones, tales como, el reparto a domicilio de alimentos, medicamentos productos de higiene y limpieza y otros productos de necesidad y el retiro de alimentos en locales gastronómicos de cercanía, podrán desarrollarse entre las seis (06) y las veintitrés (23) horas de cada día.-

Art.3º) Suspéndase los plazos administrativos, considerándose como tiempo de servicio a todas las actividades dispensadas.-

Art.4º) Manténganse activas la prestación de servicios esenciales, la oficina de otorgamiento de licencias de conducir y de atención ciudadana. En las demás áreas, el funcionario a cargo deberá disponer guardias activas, reduciendo el personal aplicando criterios de servicios de alta necesidad.-

Art.5º) Intensifíquese la campaña de difusión de la necesidad acompañar las normas de decretos, con las conductas sociales que contribuyan a la reducción del contagio del COVID 19.-

Art.6º) Ratifícase la vigencia de los protocolos de protección de distanciamiento dictados en el marco de la Pandemia COVID 19 en el territorio del Municipio de Viale.-

Art.7º) Adjúntese al presente Decreto el DNU 334/21 del PEN y los Decretos

1112/21 y 1115/21 del G.O.B, para que formen parte del presente.-

Art.8º) Dispóngase una amplia difusión pública de las medidas.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

----- FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN

RESOLUCIONES

21 de Mayo de 2021

073/21 - Anticipa Suma

Art.1º) Autorízase por Contaduría Municipal a anticipar la suma de Pesos Doce Mil con 00/100 (\$ 12.000,00), con oportuna rendición de cuentas, al Chofer de un camión de propiedad Municipal, Señor LUIS ALBERTO LESCANO, con motivo de cubrir gastos de viajes a realizarse.-

Art.2º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

074/21 - Dispone Adicional

Art.1º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, por única vez, atento las planillas presentadas por el Presidente Municipal, los Secretarios, Sub Secretarios y Directores, según el siguiente detalle:

Juan Alberto TABLADA, Legajo Personal N° 499; Julio Ricardo VERA, Legajo Personal N° 3.163; Fabricio Nicolás DUARTE, Legajo Personal N° 3.467; Leandro Jesús MORAN, Legajo Personal N° 4.399, por la suma de pesos Un Mil con 00/100 (\$ 1.000,00), para cada uno.-

Art.2º) Auméntese el adicional no remunerativo, no bonificable, por mayor carga horaria dispuesto mediante Resolución N° 069/20, de fecha 30 de julio de 2.021, para el agente Gastón ZORAZABAL, Legajo Personal N° 1.984, a la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00).-

Art.3º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, por única vez, y correspondiente al mes de mayo, en virtud del reparto de boletas efectuado por los agentes que a continuación se detallan, a saber:

Luis Alberto KROM, Legajo Personal N° 2.857, por la suma de pesos Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 8.400,00), atento que realizó cinco (5) repartos.-

Lidia MEYER, Legajo Personal N° 4.140, por la suma de pesos Seis Mil con 00/100 (\$ 6.000,00), atento que realizó cuatro (4) repartos.-

Art.4º) Notifíquese a Contaduría Municipal para conocimiento y toma de razón.-